A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

El Concejal **LUIS DAVID CUBILLOS FORERO** mayor de edad, con domicilio en Cogua-Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.306.546 de Cogua, actuando en su calidad de Presidente del **CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA**, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO**, de conformidad con el acta de nombramiento N° 060 de dieciocho (18) de Noviembre de 2024 emitida por la Honorable Corporación, facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, procede a manifestar y comunicar la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. CMC – OA - 002 - 2025, por parte de **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.**S identificado No. 901.151.389-5 representada legalmente por **OSCAR HUMBERTO CAMPIÑO ALZATE** identificado con C.C. 1.056.304.111 de Aranzazu – Caldas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones señaladas en los estudios previos, los documentos de la invitación pública del proceso de selección y en su propuesta, como se muestra a continuación:

Objeto contractual
COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS PARA LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN Y SUMINISTRO DE INSIGNIAS CONDECORATIVAS.
Especificaciones técnicas del objeto a contratar
Las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato se encuentran previamente establecidas en los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato.
Obligaciones generales del Contratista
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Suscribir el acta de inicio del contrato. 3. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 4. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 5. Liberar, mantener indemne y defender al concejo bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 7. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 8. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por el Presidente del Concejo Municipal y/o por el Supervisor del Contrato. 9. Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 11. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 12. Revisar y ordenar permanentemente la correspondencia asignada. 13. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirá, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 14. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

entidad les proporciona para el desarrollo de las actividades contratadas. 15. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al concejo como resultado de la ejecución del objeto contractual. 16. Dar cumplimiento a las normas que sobre el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo adopte el Concejo Municipal. 17. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 18. El contratista garantizará el desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del municipio , las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.

Obligaciones específicas del Contratista

1. Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas, marca y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica.
2. El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos de dotación, papelería e insignias en las instalaciones Concejo Municipal de Cogua , ubicado en la calle 4 N° 4-37 primer piso.
3. El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos objeto de suministro, de manera total dentro del término de ejecución del contrato.
4. El contratista garantiza que suministrará artículos de excelente calidad y marca señalada en la oferta presentada al momento del cierre del proceso.
5. El CONTRATISTA se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por el Concejo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato.
6. El contratista se compromete y certifica que los productos objeto del presente contrato y que entregará al Concejo son originales y de excelente calidad, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para suplir el requerimiento de los elementos que le sean solicitados.
7. El contratista garantiza que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables para cada elemento.
8. El contratista garantiza y se compromete a transportar los elementos objeto del suministro, en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta, asumiendo los costos que por ello se generen.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos del Concejo, de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones en Seguridad Social Integral y parafiscales, allegando al Concejo los documentos correspondientes (planillas) que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Los artículos que sean pedidos por el Concejo deberán ser suministrados en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación al contratista, bien sea por correo electrónico o en sus oficinas, los cuales serán transportados en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta, asumiendo los costos que por ello se generen.
12. El contratista se compromete a entregar los artículos cumpliendo con la marca indicada en la oferta, las cuales deben ser ampliamente reconocidas en el mercado.

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

13. Tratándose de los elementos de dotación de vestido y calzado, el contratista entregará los elementos en los colores, talla, modelos que La Corporación le indique. 14. Las demás que el Concejo Municipal considere pertinente para la correcta ejecución del contrato
Obligaciones del Concejo
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo en los términos y condiciones previstos. 4. Ejercer la supervisión del contrato 5. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 6. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo. 7. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 8. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías en caso de un posible incumplimiento del contratista. 10. Expedir el registro presupuestal. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
Plazo de ejecución contractual
El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, no podrá exceder el plazo de ejecución del 31 de diciembre de 2025
Lugar de ejecución del contrato
El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Cogua, Cundinamarca
Garantías
El contratista deberá constituir a favor del Concejo garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos: 1. Cumplimiento del contrato: con un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. 2. Calidad de los bienes: con un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Supervisión e interventoría
El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo del presidente del concejo Municipal **LUIS DAVID CUBILLOS FORERO**. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.
Liquidación

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Valor del contrato

El valor del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA** corresponde a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE($ 37.850.906,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicables. La oferta económica de **EL CONTRATISTA** se encuentra contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

Forma de pago y requisitos

Los pagos se llevarán a cabo por mensualidades vencidas según los suministros efectuados, de acuerdo a los pedidos que haga El Concejo Municipal en los que se debe indicar la fecha, artículo, cantidad y valor de acuerdo a lo ofertado, lo que será revisado y avalado según el registro y control que lleva el supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (Presidente del Concejo Municipal), previa entrega de factura y/o documento equivalente por parte del contratista, quien anexará igualmente los documentos que acrediten el cumplimiento con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 respecto al sistema de seguridad social integral.

Afectación presupuestal

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, el Concejo expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2025000196
Fecha de expedición	10/02/2025
Valor del CDP	$39.843.079
Valor por afectar	$37.850.906

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.120201.002 UNIDAD EJECUTORA CPC FUENTE	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. 18 - Concejo Municipal 2822305-Prendas de vestir de fibras mezcladas en tejido de punto, para mujer 110101-LIBRE 0 IMPUESTOS	$ 2.778.537,00
2.1.2.02.01.003 UNIDAD EJECUTORA CPC	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 18-Concejo Municipal 3212801-Papel bond	$ 35.072.369,00

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

FUENTE	110101-LIBRE DE IMPUESTOS	
Total, disponibilidad		**$ 37.850.906,00**

Causales de terminación del contrato

El contrato terminará en cualquiera de los siguientes eventos: I) Por mutuo acuerdo de las partes. II) Por vencimiento del plazo de ejecución y III) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Multas

EL CONCEJO podrá imponer multas diarias y sucesivas a **EL CONTRATISTA** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: I) Por el cumplimiento tardío de sus obligaciones, II) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de sus obligaciones y III) Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

Cláusula penal

En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a **EL CONCEJO** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

Documentos integrantes

Hacen parte integral del contrato I) los estudios y documentos previos, II) los documentos del proceso de selección, y III. la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA.**

Notificaciones

Las comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte de **EL CONCEJO**, en la Calle 4 – No 4-37 Cogua. ii) Por parte de **EL CONTRATISTA**, en la Carrera 22 No. 16-16 Bogotá D.C.

Indemnidad

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a **EL CONCEJO** por razón de reclamos, demandas y acciones legales que surjan durante o por la ejecución del contrato. Se considerarán como hechos imputables a **EL CONTRATISTA** todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y del personal al servicio de cualquiera de ellos, sus errores y defectos en la ejecución contractual y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Requisitos de perfeccionamiento y ejecución

El contrato se perfecciona con la expedición de la presente aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

Publicidad

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

Anexo 1. Oferta económica

ITEM	DETALLE	CANT	Precio unitario	Iva	V unitario inc Iva	Precio Total
1	RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS, 500 HOJAS	**40**	$ 31.542,86	$ 5.993,14	$ 37.536,00	$ 1.501.440,00
2	CAJA DE ESFERO EN GEL 0,7M COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	**6**	$ 9.849,58	$ 1.871,42	$ 11.721,00	$ 70.326,00
3	PAQUETE DE SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO X100 UNIDADES	**1**	$ 29.001,68	$ 5.510,32	$ 34.512,00	$ 34.512,00
4	PORTAMINAS DE PUNTA METÁLICA PARA MINAS 0.7 MM. + CONTIENE UN ESTUCHE DE 12 MINAS HB.	**15**	$ 2.696,64	$ 512,36	$ 3.209,00	$ 48.135,00
5	CAJA ESFERO EN GEL 0,7M COLORES SURTIDOS X 12	**5**	$ 14.168,07	$ 2.691,93	$ 16.860,00	$ 84.300,00

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

6	CAJA RESALTADORES COLORES PASTEL X 6 UNIDADES	**5**	$ 11.494,96	$ 2.184,04	$ 13.679,00	$ 68.395,00
7	CARPETA LEGAJADORA PLÁSTICA, COLOR AZUL, TAMAÑO OFICIO	**5**	$ 2.441,18	$ 463,82	$ 2.905,00	$ 14.525,00
8	CARPETA COLGANTE PLASTICA, COLOR AZUL, CON VARILLA METALICA, TAMANO OFICIO	**5**	$ 2.665,55	$ 506,45	$ 3.172,00	$ 15.860,00
9	BANDERITA TIPO FLECHA COLORES X100 UND.	**5**	$ 1.770,59	$ 336,41	$ 2.107,00	$ 10.535,00
10	PAQUETE DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	**5**	$ 3.876,47	$ 736,53	$ 4.613,00	$ 23.065,00
11	HUELLERO	**1**	$ 5.561,34	$ 1.056,66	$ 6.618,00	$ 6.618,00
12	CAJA CHINCHES COLORES SURTIDOS	**1**	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500,00	$ 2.500,00
13	PEGANOTAS	**10**	$ 3.157,98	$ 600,02	$ 3.758,00	$ 37.580,00

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

	SURTIDAS 5CM					
14	CLIPS PLASTIFICADOS DE COLORES X100 UNIDADES	**5**	$ 2.364,71	$ 449,29	$ 2.814,00	$ 14.070,00
15	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON SOPORTE GEL	**2**	$ 9.189,08	$ 1.745,92	$ 10.935,00	$ 21.870,00
16	AGENDAS PERSONALIZADAS CON LOGO DEL CONCEJO, CALENDARIO 2026, PASTA DURA EN CUERO, DISEÑO PERSONALIZADO CON LOGO REPUJADO INCLUYE ESFERO COLOR NEGRO	**12**	$ 76.272,27	$ 14.491,73	$ 90.764,00	$ 1.089.168,00
17	CARPETAS PARA ARCHIVO 2 TAPAS CON REFUERZOE IMPRESO LOGO DEL CONCEJO	**50**	$ 6.795,80	$ 1.291,20	$ 8.087,00	$ 404.350,00
18	CAJAS PARA ARCHIVO X200 IMPRESA CON LOGO	**10**	$ 8.136,13	$ 1.545,87	$ 9.682,00	$ 96.820,00

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

	DE LA ENTIDAD					
19	RECONOCIMIENTO IMPRESA EN POLICROMÍA EN LINO BELGA DE 150 GMS, TAMAÑO OFICIO	**13**	$ 77.059,66	$ 14.641,34	$ 91.701,00	$ 1.192.113,00
20	MENCIONES EN MADERA CON CAJA SEGÚN FOTOGRAFÍA EN VIDRIO CON BASE EN MADERA,	**13**	$ 270.421,01	$ 51.379,99	$ 321.801,00	$ 4.183.413,00
21	TONER NEGRO HP CF410A DE ALTA CAPACIDAD	**4**	$ 1.230.031,09	$ 233.705,91	$ 1.463.737,00	$ 5.854.948,00
22	MEDALLA DE ORDEN DEL RODAMONTE DISEÑO SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL, CONTRA MARCADA	**1**	$ 813.638,66	$ 154.591,34	$ 968.230,00	$ 968.230,00
23	PIN DE SOLAPA DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE COGUA - BROCHE DE ALEACIÓN DE ALTA CALIDAD	**30**	$ 26.322,69	$ 5.001,31	$ 31.324,00	$ 939.720,00

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

	PARA ROPA					
24	TONER HP COLOR CIAN, CF411 DE ALTA CAPACIDAD.	**2**	$ 1.675.142,02	$ 318.276,98	$ 1.993.419,00	$ 3.986.838,00
25	TONER HP COLOR YELLOW CF412, DE ALTA CAPACIDAD.	**2**	$ 1.675.142,02	$ 318.276,98	$ 1.993.419,00	$ 3.986.838,00
26	TONER HP COLOR MAGENTA CF 413 DE ALTA CAPACIDAD.	**2**	$ 1.675.142,02	$ 318.276,98	$ 1.993.419,00	$ 3.986.838,00
27	JUEGO HP DE TINTA EPSON L6490 CIAN, BLACK, YELLOW, MAGENTA	**1**	$ 282.720,17	$ 53.716,83	$ 336.437,00	$ 336.437,00
28	LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA POR SUSCRIPCION A 12 MESES INCLUYE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE Y OUTLOOK - INCLUYE	**3**	$ 1.506.310,92	$ 286.199,08	$ 1.792.510,00	$ 5.377.530,00

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

	INSTALACION					
29	LICENCIA DE ANTIVIRUS MULTIDEVICE SECURITY A 12 MESES PARA 3 USUARIOS	**1**	$ 377.637,82	$ 71.751,18	$ 449.389,00	$ 449.389,00
30	CONJUNTO TIPO SASTRE PARA DAMA TELA DE ALTA CALIDAD (BLAZER Y PANTALÓN (COLOR Y TALLA DEFINIDO POR EL SUPERVISOR)	**3**	$ 404.563,87	$ 76.867,13	$ 481.431,00	$ 1.444.293,00
31	BLUSA EJECUTIVA MANGA LARGA PARA DAMA TELA DE ALTA CALIDAD (COLOR Y TALLA DEFINIDO POR EL SUERVISOR)	**3**	$ 99.531,09	$ 18.910,91	$ 118.442,00	$ 355.326,00
32	PARES DE BOTINES PARA DAMA EN CUERO TELA DE ALTA CALIDAD (COLORES Y TALLA	**3**	$ 274.206,72	$ 52.099,28	$ 326.306,00	$ 978.918,00

A ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 002 – 2025
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 002 – 2025

	SE DEFINIRÁN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)					
33	CABLE HDMI 10 METROS MALLADO. DOBLE FILTRO DE ALTA CALIDAD	2	$ 64.131,93	$ 12.185,07	$ 76.317,00	$ 152.634,00
34	PILAS RECARGABLES AA (PAR)	2	$ 28.439,50	$ 5.403,50	$ 33.843,00	$ 67.686,00
35	PILAS RECARGABLES AAA (PAR)	2	$ 19.195,80	$ 3.647,20	$ 22.843,00	$ 45.686,00
TOTALES			$ 10.722.722,69	$ 2.037.317,31	$ 12.760.040,00	$ 37.850.906,00
VALOR TOTAL EN NÚMERO Y LETRAS: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE($ 37.850.906,00)						
Los valores aquí indicados incluyen todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución, así como impuestos, tasas y demás contribuciones nacionales y municipales a que haya lugar.						

En constancia de lo anterior,

LUIS DAVID CUBILLOS FORERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA

Elaboró Baluarte Estudio Jurídico S.A.S.
Revisó: Luis David Cubillos - Presidente.